



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro. 50758

Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro autoriza al municipio de San Juan del Río, Qro., a desincorporar y enajenar, a título oneroso, el bien inmueble con superficie de 2,103.303 m². 50764

PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el cual el Gobernador del Estado de Querétaro delega en el Secretario de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las atribuciones que en el mismo se precisan. 50771

Acuerdo que designa al Secretario de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Luis Bernardo Nava Guerrero, para autorizar los subsidios y donativos que efectúe el Estado de Querétaro y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo previsto en los artículos 73, segundo párrafo y 74, tercer párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. 50773

Acuerdo que designa al licenciado Mario Humberto Paulín Nardoni, como Notario de la Notaría Pública número 55 de la demarcación notarial de Querétaro. 50775

Acuerdo que designa al licenciado Gerardo Sánchez Vázquez como Notario de la Notaría Pública número 2 de la demarcación notarial de San Juan del Río. 50777

SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo por el que se autoriza el "Programa Regularización Tenencia 2024 Juntos, Adelante". 50779

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024. 50791

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024. 50810

OFICIALÍA MAYOR

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a José Juan Camargo Piña. 50815

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Juventino López Ángeles. 50820

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Rocío de Jesús Ruíz Ayala. 50826

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a Luz Ma. Aguado Rico. 50832

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Convocatoria para proponer y elegir la tema de personas candidatas a ocupar el cargo de Director de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro. 50837

AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo que informa la lista de designación de beneficiarios, respecto de la concesión TZ-2497 en su modalidad de taxi, expediente: PAF/053/2024. 50847

Acuerdo que ordena la extinción del permiso P-2183, en su modalidad de personal, expediente: PAE/011/2024. 50850

Acuerdo que ordena la extinción del permiso P-2188, en su modalidad de personal, expediente: PAE/012/2024. 50855

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS

Convocatoria para participar en el Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad, así como sus reglas de operación, en su subprograma II. Fomento al Autoempleo Comunitario. 50860

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

Dictamen definitivo de pensión por vejez a favor de Juana Patricia Olguín Coronel. 50865

PODER JUDICIAL

Acuerdo AP/1/2024 por el que se delega en favor de la persona servidora pública titular de la Oficialía Mayor, la facultad de representar jurídicamente al Poder Judicial. 50872

Acuerdo AP/2/2024 por el que se delega en favor de la persona servidora pública titular de la Dirección de Finanzas, la facultad de representar jurídicamente al Poder Judicial en los actos jurídicos propios de su competencia legal. 50876

Acuerdo AP/3/2024 por el que se delega en favor de la persona servidora pública titular de la Dirección Jurídica, la facultad de representar jurídicamente al Poder Judicial limitado a facultades de pleitos y cobranzas y actos de administración.

50880

Acuerdo AP/4/2024 por el que se delega en favor de la persona servidora pública titular de la Dirección del Instituto de Especialización Judicial, la facultad de representar jurídicamente al Poder Judicial en los actos jurídicos propios de su competencia legal.

50884

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la propuesta de modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. IEEQ/CG/A/048/24.

50888

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen que emite la Comisión Jurídica por el que se someten a consideración del órgano superior de dirección los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024 y su anexo. IEEQ/CG/A/049/24.

50952

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo que aprueba el reconocimiento y la donación de calle a favor del municipio de Arroyo Seco, Qro., promovido por María Guadalupe Martínez Velasco.

50990

Acuerdo que aprueba el reconocimiento de las vialidades Santa Rita de Casia y San Miguel Arcángel, en Concá, Arroyo Seco, Qro., promovidas por María Guadalupe Martínez Velasco.

50993

Reglamento de Panteones del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.

50998

Acuerdo mediante el cual se crea y autorizan los instrumentos de operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

51018

Acuerdo que autoriza la nomenclatura de las calles de la comunidad de Portezuelo, en la delegación de Pathé, municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

51051

Acuerdo que aprueba la modificación del Programa de Obra Anual 2024. Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

51054

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a los menores beneficiarios del trabajador fallecido Evencio Coronado López. Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

51060

Acuerdo que aprueba la rectificación de medidas de la donación respecto del predio ubicado en calle Belén s/n, Barrio de San Gaspar, municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

51067

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Osvaldo Hernández de Santiago. Municipio de Colón, Qro.

51072

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a José Telesforo Díaz León. Municipio de Colón, Qro.

51076

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a Estefana Nieves García. Municipio de Corregidora, Qro.	51081
Acuerdo mediante el cual se emite autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización de las etapas 2, 3, 4 y 5 del fraccionamiento denominado "El Faro de los Cisnes", ubicado en la fracción primera de la fracción 1 de la Ex Hacienda La Tinaja, municipio de Corregidora, Querétaro, con superficie total de 1,354,570.342 m2, identificado con la clave catastral 060204301001999.	51084
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Antonio Hilario Hernández. Municipio de El Marqués, Qro.	51097
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a José Luis Nieto García. Municipio de El Marqués, Qro.	51102
Acuerdo relativo a la determinación de la superficie del polígono de influencia de la concesión para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento y reúso de aguas residuales a la empresa Fraccionadora La Romita, S. A. de C. V. Municipio de El Marqués, Qro.	51107
Acuerdo que autoriza el permiso de venta de la unidad condominal Sirione y el permiso de ventas de unidades privativas del condominio "A". Municipio de El Marqués, Qro.	51124
Acuerdo que aprueba el reconocimiento administrativo de la causahabiente en favor de la persona moral denominada Residencial Atlas, S. A. P. I. de C. V., respecto del predio identificado como fracción 6 resultado de la subdivisión de la fracción 6, de la fracción 2, fracción 3, fracción 4 y fracción 5, todas ellas resultantes del predio rústico denominado fracción XI, Rancho Cerro Prieto, municipio de El Marqués, Qro., con superficie de 50,035.619 m2.	51142
Acuerdo que autoriza la modificación de la licencia de obras de urbanización y la autorización de venta de lotes del fraccionamiento Punta Mezquite II, ubicado en el predio identificado como la fracción III de lote de terreno marcado con el número 1 de los que fue dividido el Rancho de Buenavistilla, ubicado en la Congregación de Saldarriaga, municipio de El Marqués, Qro.	51155
Acuerdo que aprueba el reconocimiento de las calles Cumbres del Puerto y Cumbres de Bucareli, ubicadas en la parte poniente de la cabecera municipal de Jalpan de Serra, Qro.	51173
Acuerdo que aprueba el cambio de uso de suelo de protección ecológica forestal (PEF) a habitacional 200 hab/ha/servicios y/o comercio y abasto (H2SC) del predio denominado Alcantarillas Labor y Cerro, clave catastral 090100148210933, ubicado en la parte poniente de la cabecera municipal de Jalpan de Serra, Qro.	51178
Acuerdo por el que se autoriza el cumplimiento al 10% del área de donación, derivado del proyecto ubicado en el predio identificado con clave catastral 14 01 084 01 163 004, delegación municipal Epigmenio González. Municipio de Querétaro, Qro.	51183
Acuerdo por el que se autoriza la denominación del fraccionamiento, nomenclatura de las vialidades, lotificación y licencia de ejecución de obras de urbanización del fraccionamiento "Ex Hacienda El Paraíso", delegación municipal Epigmenio González. Municipio de Querétaro, Qro.	51197
Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo, así como la asignación de parámetros normativos, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 27 962 100, delegación municipal Félix Osoreo Sotomayor. Municipio de Querétaro, Qro.	51214

Acuerdo por el que se autoriza el cumplimiento del 10 % del área de donación, derivado del proyecto ubicado en el predio identificado con clave catastral 14 01 084 01 109 007, delegación municipal Epigmenio González. Municipio de Querétaro, Qro.	51222
Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la normatividad por zonificación para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 25 139 014, delegación municipal Centro Histórico, municipio de Querétaro, Qro.	51234
Fe de erratas al Manual de Organización del Municipio de San Joaquín, Querétaro.	51242
Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Caballero Trejo Norma. Municipio de San Juan del Río, Qro.	51246
Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Sonia Camacho Resendiz. Municipio de San Juan del Río, Qro.	51250
Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Rafael Delfino Alvarado Reséndiz. Municipio de San Juan del Río, Qro.	51254
Manual de Procedimientos de la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.	51258
Acuerdo que autoriza la modificación del título de concesión otorgado a la persona moral denominada Relleno Sanitario de San Juan del Río, Qro., S. A. de C. V.	51357
Acuerdo que autoriza el pago en efectivo el área de transmisión gratuita del 10 % que establece el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, asimismo, se aprueba la declaratoria de régimen de propiedad en condominio y la venta de unidades privativas del condominio denominado "Club Misiones", ubicado en calle Fray Junípero Serra No. 39, Barrio de La Magdalena, municipio de Tequisquiapan, Qro.	51363
Acuerdo que aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, en el que se autoriza la procedencia de regularización, lotificación, nomenclatura de vialidades, la licencia de ejecución de obras de urbanización, la venta de lotes, áreas de transmisión, áreas verdes, mediante escritura pública, en su caso, y la denominación para quedar como "La Vid", así como la aplicación de beneficios fiscales del asentamiento humano ubicado en la parcela 274 zona 6 polígono 1/4 del ejido Hacienda Grande, municipio de Tequisquiapan, Qro.	51383
Acuerdo que aprueba y acepta la donación a título gratuito a favor del municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el resto de predio con una superficie de 131.505 m2 que se desprenderá del inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 31, La Tortuga, en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, misma que será destinada a vialidad pública y se denominará "Privada Ignacio Allende".	51395
AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	51403

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

C.P.C. ANA LAURA OVIEDO TERRAZAS, Directora de Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo establecido en los artículos 3-B y 6º penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 de la Ley que fija las bases, montos y plazos conforme a los cuales se distribuirán las participaciones federales correspondientes a los municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2024; 11, fracciones III, XXI y XXV y 66 fracción XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y numeral 5 fracción II de los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, y

Considerando

Que, la Hacienda Pública de los Municipios se integra, entre otros conceptos, por las Participaciones Federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, según lo establecido por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades deberán participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, el 100% de la recaudación del impuesto al que se refiere el párrafo primero de este artículo, correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Que, en los términos establecidos en el artículo Segundo Transitorio, fracción XIII del **"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019, se prevé que las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en las que se enajenen bienes inmuebles y que por dichas operaciones se cause el impuesto a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán recibir como incentivo el 100% de la recaudación neta del citado impuesto, que se hubiera causado por las enajenaciones realizadas en la Entidad Federativa de que se trate, siempre que celebren convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, en los términos establecidos en el Capítulo III de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Décima Novena, fracción VI, apartado A del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro, éste deberá participar a sus municipios cuando menos el 20% del incentivo señalado en el párrafo anterior, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la Legislatura local.

Que el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación a cargo de las autoridades de las Entidades Federativas de publicar trimestralmente en su Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Que la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro tiene por objeto, entre otros, coordinar el Sistema Fiscal del Estado con el de sus municipios, en relación a las participaciones que a cada uno de éstos corresponda de los ingresos que por Participaciones Federales obtenga el Estado, en la forma y términos que señala la Ley de Coordinación Fiscal.

Que el artículo 15 de la Ley que fija las bases, montos y plazos conforme a los cuales se distribuirán las participaciones federales correspondientes a los municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2024, establece la obligación al Poder Ejecutivo del Estado de publicar trimestralmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 1. Se dan a conocer los importes ministrados de Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, contemplado en los Anexos I al XVI del presente Acuerdo.

Artículo 2. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Asimismo, se publicará en la página oficial de Internet del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el apartado específico denominado "Participaciones a Municipios", con que cuenta dicha página. Además, se publicará en un periódico de mayor circulación en la Entidad.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 9 (nueve) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

C.P.C. Ana Laura Oviedo Terrazas
Directora de Tesorería
Subsecretaría de Egresos
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Rúbrica

Participaciones Federales



Total de Participaciones Federales Ministradas a los Municipios en el mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2024.

(cifras en pesos)

Anexo I del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Participaciones Ordinarias y Diferencias a Favor correspondientes al Segundo Trimestre 2024 ¹ , ministradas a los Municipios en el mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2024.										Total
	Fondo General ²	Fondo de Fomento Municipal ³	I.E.P.S.	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Gasolinas y Diesel	Tercio Federal	Fondo de Compensación del I.S.A.N	Incentivo por el ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Venta de Bienes ⁴	Fondo I.S.R.	
Amealco de Bonfil	9,440,789.00	2,976,067.99	212,246.00	2,826,368.00	194,662.00	17.00	29,707.00	304,025.00	44,780.00	1,313,574.00	17,384,577.99
Atlixco	8,422,597.00	2,563,950.49	189,355.00	2,327,541.00	37,487.00	16.00	26,504.00	271,237.00	39,949.00	36,364.00	14,146,778.49
Cadereyta de Montes	11,877,716.00	3,816,230.01	267,033.00	3,555,929.00	199,635.00	22.00	37,375.00	382,503.00	56,338.00	53,274.00	20,434,151.01
Colón	11,145,416.00	3,574,628.45	250,570.00	3,336,694.00	250,703.00	21.00	35,071.00	358,921.00	52,864.00	979,006.00	20,033,884.45
Corregidora	20,982,971.00	6,593,876.56	471,737.00	6,281,842.00	909,021.00	36.00	66,027.00	675,724.00	94,114.00	7,201,441.00	43,376,318.56
El Marqués	33,572,345.00	10,261,437.60	754,769.00	10,050,825.00	1,312,367.00	63.00	105,641.00	1,081,144.00	159,240.00	12,567,454.00	70,015,865.60
Ezequiel Montes	7,813,974.00	2,252,725.51	175,673.00	2,339,333.00	142,687.00	14.00	24,588.00	251,637.00	37,063.00	1,330,567.00	14,403,308.51
Huamilton	7,922,256.00	2,316,286.29	178,107.00	2,371,750.00	135,484.00	15.00	24,929.00	255,124.00	37,576.00	945,962.00	14,223,022.29
Jalpan de Serra	9,976,917.00	3,172,008.25	224,300.00	2,866,871.00	82,158.00	18.00	31,394.00	321,291.00	47,322.00	44,749.00	19,035,718.22
Landa de Matamoros	8,846,537.00	2,744,548.63	198,887.00	2,646,460.00	53,391.00	17.00	27,837.00	284,889.00	41,961.00	349,389.00	15,235,596.63
Pedro Escobedo	8,825,851.00	2,736,147.47	198,422.00	2,642,279.00	243,039.00	17.00	27,772.00	284,224.00	41,853.00	1,131,335.00	16,171,476.47
Pesamiller	8,098,905.00	2,410,384.08	182,079.00	2,424,635.00	53,235.00	16.00	25,465.00	260,812.00	38,414.00	36,326.00	13,630,261.08
Pinal de Amoles	9,033,845.00	2,819,651.80	203,096.00	2,704,536.00	76,645.00	17.00	28,427.00	290,921.00	42,849.00	154,102.00	15,394,609.80
Querétaro	84,451,592.00	24,850,439.35	1,898,629.00	25,282,959.00	4,110,126.00	157.00	265,741.00	2,719,630.00	400,568.00	15,923,113.00	160,281,741.35
San Joaquín	7,469,156.00	1,941,646.76	167,921.00	2,236,102.00	25,638.00	14.00	23,503.00	240,532.00	35,428.00	205,622.00	12,380,083.76
San Juan del Río	22,892,863.00	7,156,054.19	514,575.00	6,851,522.00	995,511.00	43.00	72,036.00	737,229.00	108,584.00	6,843,046.00	46,276,344.19
Tequisquiapan	8,995,852.00	2,804,602.12	202,243.00	2,693,161.00	239,187.00	17.00	28,307.00	289,697.00	42,689.00	1,007,190.00	16,337,274.12
Tolimán	8,298,408.00	2,507,185.45	186,563.00	2,484,362.00	76,866.00	15.00	26,112.00	267,237.00	39,361.00	675,544.00	14,601,873.45
Total	288,069,030.00	87,497,871.00	6,476,397.00	86,241,267.00	9,140,762.00	538.00	906,456.00	9,276,777.00	1,366,355.00	1,282,066.00	543,282,913.97

^{1/} Conforme a los oficios 351-A-DGPA-C-4318, 351-A-DGPA-C-3217, 351-A-DGPA-C-4307 y 351-A-DGPA-C-3590 emitidos por la Dirección de Cálculo y Análisis de Participaciones e Incentivos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

^{2/} Conforme al Convenio de Colaboración para la entrega irrevocable de recursos por el que se establece un mecanismo de compensación de adeudos existiendo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro con el objeto de compensar disminuciones en ingresos; se hace la disminución al importe de las Participaciones Federales ministradas al Estado de Querétaro por el concepto de "Descuentos FEIEF", por un importe de \$19,800,101.28 (Diecinueve millones ochocientos mil ciento un pesos 28/100 M.N.), conforme a la Constancia de Compensación de Participaciones No. 0721 07 2024.

^{3/} A partir del mes de Junio del ejercicio fiscal 2022 y conforme al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial celebrado entre el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado de Querétaro; se recibieron en la entidad federativa, los recursos provenientes del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal, los cuales fueron distribuidos a los municipios que suscribieron al referido instrumento jurídico con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a la normativa aplicable.

^{4/} La participación de este concepto es de origen estatal.

ANA LAURA OLIVERO IZQUIERDO,
Directora de Tesorería
Hacienda



Participaciones Federales Ordinarias, ministradas a los Municipios en el mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2024. (cifras en pesos)

Anexo II del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal ¹	I E P S	Gasolinas y Diesel	Tenencia Federal	Fondo de Compensación del I.S.A.N.	Incentivo por el I.S.A.N.	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Venta de Bienes ²	Fondo I.S.R.	Total
Amealco de Bonfil	9,586,792.00	2,576,067.99	212,246.00	194,662.00	17.00	29,707.00	304,025.00	44,760.00	42,344.00	1,313,574.00	14,704,214.99
Arroyo Seco	8,552,854.00	2,563,950.49	189,355.00	37,487.00	16.00	26,504.00	271,237.00	39,949.00	37,778.00	36,364.00	11,755,484.49
Cadereyta de Montes	12,061,408.00	3,816,230.01	267,033.00	199,635.00	22.00	37,375.00	382,503.00	56,338.00	53,274.00	188,096.00	17,061,914.01
Colón	11,317,782.00	3,574,628.45	250,570.00	250,703.00	21.00	35,071.00	358,921.00	52,864.00	49,990.00	979,006.00	16,869,556.45
Corregidora	21,307,476.00	6,593,876.66	471,737.00	909,021.00	39.00	66,027.00	675,724.00	99,526.00	94,114.00	7,201,441.00	37,418,081.56
El Marqués	34,091,547.00	10,261,437.50	754,769.00	1,312,367.00	63.00	105,641.00	1,081,144.00	159,240.00	150,580.00	12,567,454.00	60,484,242.50
Ezequiel Montes	7,934,818.00	2,252,725.51	175,673.00	142,687.00	14.00	24,588.00	251,637.00	37,063.00	35,047.00	1,330,567.00	12,184,819.51
Huamilton	8,044,774.00	2,316,286.29	178,107.00	135,484.00	15.00	24,929.00	255,124.00	37,576.00	35,533.00	945,962.00	11,973,790.29
Jaipán de Serra	10,131,212.00	3,172,008.25	224,300.00	82,158.00	18.00	31,394.00	321,291.00	47,322.00	44,749.00	2,148,688.97	16,203,142.22
Landa de Matamoros	8,983,350.00	2,744,548.63	198,887.00	53,391.00	17.00	27,837.00	284,889.00	41,961.00	39,679.00	349,389.00	12,723,948.63
Pedro Escobedo	8,962,396.00	2,736,147.47	198,422.00	243,938.00	17.00	27,772.00	284,224.00	41,863.00	39,586.00	1,131,335.00	13,665,691.47
Peñamiller	8,224,156.00	2,410,384.08	182,079.00	53,235.00	16.00	25,485.00	260,812.00	38,414.00	36,326.00	0.00	11,230,907.08
Pinal de Amoles	9,173,556.00	2,819,651.80	203,098.00	76,545.00	17.00	28,427.00	290,921.00	42,849.00	40,518.00	154,102.00	12,829,784.80
Querétaro	85,757,650.00	24,850,439.35	1,898,629.00	4,110,126.00	157.00	265,741.00	2,719,630.00	400,558.00	378,787.00	15,923,113.00	136,304,840.35
San Joaquín	7,584,668.00	1,941,646.76	167,921.00	25,658.00	14.00	23,503.00	240,532.00	35,426.00	33,501.00	206,622.00	10,259,463.76
San Juan del Río	23,246,505.00	7,156,054.19	514,675.00	995,511.00	43.00	72,036.00	737,229.00	108,584.00	102,681.00	6,843,046.00	39,776,764.19
Tequisquiapan	9,134,974.00	2,804,602.12	202,243.00	239,187.00	17.00	28,307.00	289,897.00	42,669.00	40,349.00	1,001,190.00	13,783,235.12
Tolimán	8,426,744.00	2,507,185.45	186,563.00	78,866.00	15.00	26,112.00	267,237.00	39,361.00	37,220.00	676,544.00	12,245,847.45
Total	292,523,052.00	87,497,671.00	6,476,307.00	9,140,762.00	538.00	906,456.00	9,276,777.00	1,366,355.00	1,292,056.00	52,995,494.97	461,476,068.97

^{1/} A partir del mes de Junio del ejercicio fiscal 2022 y conforme al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial celebrado entre el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado de Querétaro, se recibieron en la entidad federativa, los recursos provenientes del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal, los cuales fueron distribuidos a los municipios que suscribieron el referido instrumento jurídico con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a la normativa aplicable.

^{2/} La participación de este concepto es de origen estatal.

Ana Laura Ojeda Terrazas,
Directora de Tesorería
Rúbrica



Recursos ministrados a los Municipios del Estado por concepto del Fondo de Fomento Municipal, conforme al cálculo correspondiente al mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2024.
(cifras en pesos)

Anexo III del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Fondo de Fomento Municipal ¹			Total
	Ordinaria correspondiente al mes de Julio	70%	30%	
Amealco de Bonfil		2,065,408.00	909,659.99	2,976,067.99
Arroyo Seco		1,674,655.00	889,295.49	2,563,950.49
Cadereyta de Montes		2,865,054.00	951,176.01	3,816,230.01
Colón		2,635,391.00	939,237.45	3,574,628.45
Corregidora		5,505,445.00	1,088,431.56	6,593,876.56
El Marqués		8,991,776.00	1,269,661.60	10,261,437.60
Ezequiel Montes		1,378,809.00	873,916.51	2,252,725.51
Huimilpan		1,439,229.00	877,057.29	2,316,286.29
Jaipán de Serra		2,252,666.00	919,342.25	3,172,008.25
Landa de Matamoros		1,846,329.00	898,219.63	2,744,548.63
Pedro Escobedo		1,838,343.00	897,804.47	2,736,147.47
Peñamiller		1,528,677.00	881,707.08	2,410,384.08
Pinal de Amoles		1,917,721.00	901,930.80	2,819,651.80
Querétaro		22,859,872.00	1,990,567.35	24,850,439.35
San Joaquín		1,083,102.00	856,544.76	1,941,646.76
San Juan del Río		6,039,843.00	1,116,211.19	7,156,054.19
Tequisquiapan		1,903,415.00	901,187.12	2,804,602.12
Tolimán		1,620,695.00	886,490.45	2,507,185.45
Total		69,447,430.00	18,050,441.00	87,497,871.00

1/ A partir del mes de Junio del ejercicio fiscal 2022 y conforme al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial celebrado entre el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado de Querétaro; se recibieron en la entidad federativa, los recursos provenientes del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal, los cuales fueron distribuidos a los municipios que suscribieron el referido instrumento jurídico con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a la normativa aplicable.

Ana Laura Oyiedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rubrica

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fondo de Fiscalización y Recaudación Diferencias a Favor correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024¹, ministrado a los Municipios en el mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2024.
(cifras en pesos)

Anexo IV del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
Amealco de Bonfil	2,826,366.00	2,826,366.00
Arroyo Seco	2,521,541.00	2,521,541.00
Cadereyta de Montes	3,555,929.00	3,555,929.00
Colón	3,336,694.00	3,336,694.00
Corregidora	6,281,842.00	6,281,842.00
El Marqués	10,050,825.00	10,050,825.00
Ezequiel Montes	2,339,333.00	2,339,333.00
Huimilpan	2,371,750.00	2,371,750.00
Jalpan de Serra	2,986,871.00	2,986,871.00
Landa de Matamoros	2,648,460.00	2,648,460.00
Pedro Escobedo	2,642,279.00	2,642,279.00
Pehamiller	2,424,635.00	2,424,635.00
Pinal de Amoles	2,704,536.00	2,704,536.00
Querétaro	25,282,959.00	25,282,959.00
San Joaquín	2,236,102.00	2,236,102.00
San Juan del Río	6,853,622.00	6,853,622.00
Teguisquepan	2,693,161.00	2,693,161.00
Tolimán	2,484,362.00	2,484,362.00
Total	86,241,267.00	86,241,267.00

1/ Conforme a los oficios 351-A-DGPA-C-4518, 351-A-DGPA-C-3217, 351-A-DGPA-C-4307 y 351-A-DGPA-C-3560 emitidos por la Dirección de Cálculo y Análisis de Participaciones e Incentivos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ana Laura Oviedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rubrica



Descuentos FEIEF conforme a la Constancia de Compensación de Participaciones No. 0721 07 2024, correspondiente al mes de Julio del Ejercicio Fiscal 2024¹
(cifras en pesos)

Anexo V del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Descuentos FEIEF correspondientes al mes de Julio	
	Fondo General	Total
Amealco de Bonfil	(146,003.00)	(146,003.00)
Arroyo Seco	(130,257.00)	(130,257.00)
Cadereyta de Montes	(183,692.00)	(183,692.00)
Colón	(172,366.00)	(172,366.00)
Corregidora	(324,505.00)	(324,505.00)
El Marqués	(519,202.00)	(519,202.00)
Ezequiel Montes	(120,844.00)	(120,844.00)
Huimilpan	(122,518.00)	(122,518.00)
Jalpan de Serra	(154,295.00)	(154,295.00)
Landa de Matamoros	(136,813.00)	(136,813.00)
Pedro Escobedo	(136,495.00)	(136,495.00)
Peñamiller	(125,251.00)	(125,251.00)
Pinat de Amoles	(139,711.00)	(139,711.00)
Querétaro	(1,306,058.00)	(1,306,058.00)
San Joaquín	(115,512.00)	(115,512.00)
San Juan del Río	(354,042.00)	(354,042.00)
Toquiquilpan	(139,122.00)	(139,122.00)
Tolimán	(128,336.00)	(128,336.00)
Total	(4,455,022.00)	(4,455,022.00)

¹/ Conforme al Convenio de Colaboración para la entrega irrevocable de recursos por el que se establece un mecanismo de compensación de adeudos celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro con el objeto de compensar disminuciones en ingresos; se hace la disminución al importe de las Participaciones Federales ministradas al Estado de Querétaro por el concepto de "Descuentos FEIEF".

Ana Laura Oviedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rúbrica

Total de Participaciones Federales Ministradas a los Municipios en el mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2024



Anexo VI del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Participaciones Ordinarias ministradas a los Municipios en el mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2024.										Total
	Fondo General ¹	Fondo de Fomento Municipal ²	IEPS	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Gasolina y Diesel	Fondo de Compensación del I.S.A.N.	Incentivos por el I.S.A.N.	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Venta de Bienes ³	Fondo LS R ⁴	Subtotal
Amealco de Bonfil	9,943,310.00	3,153,340.14	214,129.00	239,398.00	170,560.00	29,707.00	289,496.00	64,470.00	39,220.00	655,737.00	14,799,797.14
Arroyo Seco	8,871,098.00	2,724,049.13	191,035.00	213,748.00	32,849.00	26,504.00	258,274.00	57,517.00	34,991.00	512,321.00	12,922,286.13
Cadereyta de Montes	12,510,203.00	4,028,512.21	269,402.00	301,432.00	174,937.00	37,375.00	304,222.00	81,112.00	49,345.00	303,453.00	18,119,993.21
Colón	11,739,907.00	3,776,842.62	282,702.00	282,848.00	219,690.00	35,071.00	341,767.00	76,111.00	46,302.00	1,217,821.00	17,088,151.62
Corregidora	22,100,339.00	6,921,905.04	475,920.00	532,505.00	796,567.00	66,027.00	643,430.00	143,290.00	87,171.00	4,224,583.00	35,991,707.04
El Marqués	35,350,055.00	10,742,295.05	761,463.00	851,997.00	1,150,016.00	105,641.00	1,029,475.00	229,262.00	139,472.00	3,467,337.00	53,837,024.05
Ezequiel Montes	8,230,065.00	2,399,855.37	177,230.00	198,303.00	125,036.00	24,588.00	239,610.00	53,361.00	32,462.00	232,297.00	11,732,807.37
Huamilton	8,344,113.00	2,465,054.52	179,686.00	201,050.00	118,723.00	24,929.00	242,930.00	54,100.00	32,913.00	793,585.00	12,458,093.52
Jalpan de Serra	10,508,184.00	3,357,445.63	226,289.00	253,194.00	71,594.00	31,394.00	305,936.00	68,132.00	41,447.00	682,284.37	15,546,300.00
Landa de Matamoros	9,317,613.00	2,912,173.58	200,650.00	224,505.00	46,786.00	27,837.00	271,273.00	60,411.00	36,751.00	14,205.59	13,112,205.59
Pedro Escobedo	9,295,869.00	2,903,421.55	200,182.00	223,983.00	213,762.00	27,772.00	270,641.00	60,271.00	36,666.00	1,220,238.00	14,452,875.55
Pernamiller	8,530,199.00	2,564,093.75	183,693.00	205,533.00	46,650.00	25,485.00	248,348.00	55,306.00	33,646.00	0.00	11,892,913.75
Pinal de Amoles	9,514,895.00	2,990,405.76	204,899.00	229,261.00	67,164.00	28,427.00	277,017.00	61,691.00	37,530.00	0.00	13,411,290.76
Querétaro	88,949,621.00	25,939,232.92	1,915,467.00	2,143,207.00	3,601,666.00	265,741.00	2,589,655.00	576,709.00	350,843.00	3,923,481.00	130,254,622.92
San Joaquín	7,868,887.00	2,075,813.60	169,410.00	189,551.00	22,484.00	23,503.00	229,037.00	51,006.00	37,030.00	170,084.00	10,828,805.60
San Juan del Río	24,111,902.00	7,507,509.42	519,239.00	580,374.00	872,357.00	72,036.00	701,996.00	156,332.00	95,105.00	45,363.00	34,662,813.42
Tequisquapan	9,474,880.00	2,974,729.72	204,037.00	228,296.00	209,597.00	28,307.00	275,852.00	61,432.00	37,372.00	525,578.00	14,020,080.72
Toluca	8,740,295.00	2,654,917.99	188,218.00	210,597.00	69,110.00	26,112.00	254,466.00	56,669.00	34,475.00	527,753.00	12,772,613.99
T o t a l	303,407,887.00	92,102,599.00	6,533,741.00	7,310,579.00	8,009,568.00	906,456.00	8,833,425.00	1,867,182.00	1,166,741.00	18,536,160.37	448,804,432.37

^{1/} Conforme al Convenio de Colaboración para la entrega irrevocable de recursos por el que se establece un mecanismo de compensación de adeudos celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro con el objeto de compensar disminuciones en ingresos, se hace la disminución al importe de las Participaciones Federales ministradas al Estado de Querétaro por el concepto de "Descuentos FEIEF", por un importe de \$24,006,402.81 (Veinticuatro millones nueve mil cuatrocientos dos pesos 81/100 M.N.), conforme a la Constancia de Compensación de Participaciones No. 07/53 08 2024.

^{2/} A partir del mes de Junio del ejercicio fiscal 2022 y conforme al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial celebrado entre el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado de Querétaro, se recibieron en la entidad federativa, los recursos provenientes del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal, los cuales fueron distribuidos a los municipios que suscribieron el referido instrumento jurídico con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a la normativa aplicable.

^{3/} La participación de este concepto es de origen estatal.

^{4/} Conforme al oficio 351-A-DGPA-C-5165, emitido por la Dirección de Cálculo y Análisis de Participaciones e Incentivos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se notifica que la entidad federativa resultó con devoluciones a cargo, por la cantidad de \$157,939,750.00 (Ciento cincuenta y siete millones novecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), se hace del conocimiento de manera particular, que existen saldos a cargo por un importe de \$118,520.00 (Ciento dieciocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el Municipio de Petamiller, y por la cantidad de \$48,640.00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el Municipio de Pinal de Amoles.

Ana Laura Oviedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rubrica



Participaciones Federales Ordinarias, ministradas a los Municipios en el mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2024.
(cifras en pesos)

Anexo VII del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal ¹	I.E.P.S.	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Casos y Diesel	Fondo de Compensación del I.S.A.N.	Incentivos por el I.S.A.N.	ISR Ertajación de Bienes Inmuebles	Venta de Bienes ²	Fondo I.S.R. ³	Total
Amealco de Bonfil	10,120,553.00	3,153,340.14	214,129.00	239,588.00	170,580.00	29,707.00	289,496.00	64,470.00	39,220.00	655,757.00	14,976,840.14
Arroyo Seco	9,029,047.00	2,724,049.13	191,035.00	213,748.00	32,849.00	26,504.00	258,274.00	57,517.00	34,991.00	512,321.00	13,080,335.13
Cadereyta de Montes	12,732,944.00	4,028,512.21	269,402.00	301,432.00	174,537.00	37,375.00	364,222.00	91,112.00	49,345.00	303,453.00	18,342,734.21
Colón	11,947,916.00	3,776,842.62	252,792.00	282,848.00	219,050.00	35,071.00	341,767.00	76,111.00	46,302.00	1,217,821.00	18,197,160.62
Corregidora	22,493,801.00	6,921,905.04	475,920.00	532,505.00	796,567.00	66,027.00	643,430.00	143,290.00	87,171.00	4,224,583.00	36,385,199.04
El Marqués	35,988,645.00	10,742,296.05	761,463.00	851,997.00	1,150,016.00	105,641.00	1,029,475.00	229,262.00	139,472.00	3,467,337.00	54,466,604.05
Ezequiel Montes	8,376,599.00	2,399,855.37	177,230.00	199,303.00	125,036.00	24,588.00	239,610.00	53,361.00	32,462.00	252,297.00	11,879,341.37
Huimilpan	8,402,678.00	2,466,064.52	179,686.00	201,050.00	118,723.00	24,929.00	242,930.00	54,100.00	32,913.00	793,585.00	12,606,658.52
Jalpan de Serra	10,695,281.00	3,357,445.63	226,289.00	253,194.00	71,594.00	31,394.00	305,936.00	68,132.00	41,447.00	682,284.37	15,733,397.00
Landa de Matamoros	9,483,512.00	2,912,173.58	200,650.00	224,506.00	46,786.00	27,837.00	271,273.00	60,411.00	36,751.00	14,205.00	13,278,104.58
Pedro Escobedo	9,461,380.00	2,903,421.55	200,182.00	223,983.00	213,762.00	27,772.00	270,641.00	60,271.00	36,666.00	1,220,258.00	14,618,336.55
Penamiller	8,682,047.00	2,564,083.75	183,693.00	205,533.00	46,650.00	25,485.00	248,348.00	55,306.00	33,646.00	0.00	12,044,791.75
Pinal de Amoles	9,684,307.00	2,990,405.76	204,899.00	229,261.00	67,764.00	28,427.00	277,017.00	61,691.00	37,530.00	0.00	13,580,701.76
Querétaro	90,532,334.00	25,939,232.92	1,915,467.00	2,143,207.00	3,601,666.00	265,741.00	2,589,655.00	576,709.00	350,843.00	3,923,481.00	131,838,335.92
San Joaquín	8,006,955.00	2,075,813.60	169,410.00	189,551.00	22,484.00	23,503.00	229,037.00	51,006.00	31,030.00	170,094.00	10,968,873.60
San Juan del Río	24,541,210.00	7,507,509.42	519,239.00	580,974.00	872,357.00	72,035.00	701,996.00	156,332.00	95,105.00	45,353.00	35,092,121.42
Tequisquiapan	9,643,579.00	2,974,729.72	204,037.00	228,296.00	209,597.00	28,307.00	275,852.00	61,432.00	37,372.00	525,578.00	14,188,779.72
Tollman	8,895,915.00	2,664,917.99	188,218.00	210,597.00	69,110.00	26,112.00	254,466.00	56,669.00	34,475.00	527,753.00	12,928,232.99
Total	306,806,703.00	92,102,569.00	6,533,741.00	7,310,573.00	8,009,565.00	906,155.00	8,833,425.00	1,967,182.00	1,196,741.00	18,536,150.37	454,205,548.37

¹/ A partir del mes de Junio del ejercicio fiscal 2022 y conforme al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial celebrado entre el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado de Querétaro; se recibieron en la entidad federativa, los recursos provenientes del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal, los cuales fueron distribuidos a los municipios que suscribieron el referido instrumento jurídico con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a la normativa aplicable.

²/ La participación de este concepto es de origen estatal.

³/ Conforme al oficio 351-A-DGPA-C-5185, emitido por la Dirección de Cálculo y Análisis de Participaciones e Incentivos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se notifica que la entidad federativa resultó con devoluciones a cargo, por la cantidad de \$157,939,750.00 (Ciento cincuenta y siete millones novecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), se hace del conocimiento de manera particular, que existen saldos a cargo por un importe de \$118,520.00 (Ciento dieciocho mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el Municipio de Penamiller, y por la cantidad de \$48,640.00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) para el Municipio de Pinal de Amoles.

Ana Laura Oviedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rubrica



Recursos ministrados a los Municipios del Estado por concepto del Fondo de Fomento Municipal, conforme al calculo correspondiente al mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2024.
(cifras en pesos)

Anexo VIII del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Fondo de Fomento Municipal ¹		Total
	Ordinaria correspondiente al mes de Agosto		
	70%	30%	
Amealco de Bonfil	2,145,386.00	1,007,954.14	3,153,340.14
Arroyo Seco	1,738,660.00	985,389.13	2,724,049.13
Caderoyta de Montes	2,974,556.00	1,053,956.21	4,028,512.21
Colón	2,736,115.00	1,040,727.62	3,776,842.62
Corregidora	5,715,862.00	1,205,043.04	6,921,905.04
El Marqués	9,335,440.00	1,405,856.05	10,742,296.05
Ezequiel Montes	1,431,507.00	968,348.37	2,399,855.37
Huimilpan	1,494,236.00	971,828.52	2,466,064.52
Jalpan de Serra	2,338,763.00	1,018,682.63	3,357,445.63
Landa de Matamoros	1,916,896.00	995,277.58	2,912,173.58
Pedro Escobedo	1,908,604.00	594,817.55	2,903,421.55
Peramillar	1,587,103.00	976,980.75	2,564,083.75
Pinat de Amoles	1,991,016.00	999,389.76	2,990,405.76
Queretaro	23,733,573.00	2,205,659.92	25,939,232.92
San Joaquin	1,124,498.00	951,315.60	2,075,813.60
San Juan del Rio	6,270,685.00	1,236,824.42	7,507,509.42
Tequisquiapan	1,976,164.00	998,565.72	2,974,729.72
Tolimán	1,682,637.00	982,280.99	2,664,917.99
T o t a l	72,101,701.00	20,000,888.00	92,102,589.00

^{1/} A partir del mes de Junio del ejercicio fiscal 2022 y conforme al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial celebrado entre el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado de Querétaro; se recibieron en la entidad federativa, los recursos provenientes del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal, los cuales fueron distribuidos a los municipios que suscribieron el referido instrumento jurídico con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a la normativa aplicable.

Ana Laura Ojeda Terrazas,
Directora de Tesorería
Rúbrica



Descuentos FEEIF conforme a la Constancia de Compensación de Participaciones No. 0753 08 2024, correspondiente al mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2024^{1/}
(cifras en pesos)

Anexo IX del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Descuentos FEEIF correspondientes al mes de Agosto	
	Fondo General	Total
Amealco de Bonfil	(177,043.00)	(177,043.00)
Arroyo Seco	(157,949.00)	(157,949.00)
Cadereyta de Montes	(222,741.00)	(222,741.00)
Colón	(209,009.00)	(209,009.00)
Corregidora	(393,492.00)	(393,492.00)
El Marqués	(629,580.00)	(629,580.00)
Ezequiel Montes	(146,534.00)	(146,534.00)
Huimilpan	(148,565.00)	(148,565.00)
Jalpan de Serra	(187,097.00)	(187,097.00)
Landa de Matamoros	(165,899.00)	(165,899.00)
Pedro Escobedo	(165,511.00)	(165,511.00)
Peramillar	(151,878.00)	(151,878.00)
Pinal de Amoles	(169,411.00)	(169,411.00)
Querétaro	(1,583,713.00)	(1,583,713.00)
San Joaquín	(140,068.00)	(140,068.00)
San Juan del Río	(429,308.00)	(429,308.00)
Tequisquiapan	(168,699.00)	(168,699.00)
Tolimán	(155,619.00)	(155,619.00)
Total	(5,402,116.00)	(5,402,116.00)

^{1/} Conforme al Convenio de Colaboración para la entrega irrevocable de recursos por el que se establece un mecanismo de compensación de adeudos celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro con el objeto de compensar disminuciones en ingresos; se hace la disminución al importe de las Participaciones Federales ministradas al Estado de Querétaro por el concepto de "Descuentos FEEIF".

Ana Laura Oviedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rubrica



Total de Participaciones Federales Ministradas a los Municipios en el mes de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo X del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Fondo General ¹	Fondo de Fomento Municipal ²	Fondo de Fomento Municipal y Recaudación	Casos y Dispositivos	Fondo de Compensación del I.S.A.N.	Incentivos por el I.S.A.N.	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Venta de Bienes ³	Fondo I.S.R.	Subtotal	Total
Amealco de Bonfil	9,265,625.00	2,921,376.92	218,182.00	178,677.00	29,707.00	321,190.00	118,205.00	38,303.00	784,347.00	14,115,200.92	14,115,200.92
Atlixco	8,266,325.00	2,514,371.32	164,652.00	34,408.00	20,504.00	286,550.00	105,457.00	34,171.00	1,051,964.00	12,738,180.32	12,738,180.32
Cadereyta de Montes	11,657,338.00	3,751,117.90	274,501.00	183,242.00	37,375.00	404,099.00	148,716.00	48,189.00	3,266,785.00	20,072,794.90	20,072,794.90
Colón	10,938,624.00	3,512,513.00	257,577.00	230,118.00	35,071.00	379,185.00	139,548.00	45,218.00	1,162,718.00	16,983,420.00	16,983,420.00
Corregidora	20,593,653.00	6,494,315.12	464,928.00	834,379.00	66,027.00	713,874.00	262,720.00	85,130.00	6,103,887.00	36,171,418.12	36,171,418.12
El Marqués	32,949,442.00	10,116,387.80	775,877.00	1,204,605.00	106,841.00	1,142,185.00	420,348.00	136,206.00	515,002.00	48,217,690.80	48,217,690.80
Ezequiel Montes	7,668,992.00	2,207,005.93	180,585.00	198,303.00	130,971.00	24,586.00	97,836.00	31,702.00	599,184.00	11,405,010.93	11,405,010.93
Huamantla	7,775,265.00	2,269,777.15	183,088.00	124,359.00	24,926.00	269,528.00	99,192.00	32,142.00	1,090,276.00	12,099,606.15	12,099,606.15
Jalpan de Serra	9,791,805.00	3,114,887.50	230,573.00	75,411.00	31,394.00	339,431.00	124,918.00	40,478.00	711,458.22	14,713,549.72	14,713,549.72
Landa de Matamoros	8,682,397.00	2,692,729.99	204,449.00	49,008.00	27,837.00	300,973.00	110,765.00	35,861.00	2,204,789.07	14,533,344.06	14,533,344.06
Pedro Escobedo	8,662,137.00	2,684,432.18	203,972.00	223,909.00	27,777.00	300,271.00	110,506.00	35,808.00	4,318,654.00	16,791,444.18	16,791,444.18
Petatlán	7,548,638.00	2,362,708.22	187,171.00	48,864.00	25,495.00	275,538.00	101,403.00	32,859.00	758,899.39	11,947,098.61	11,947,098.61
Pinal de Amoles	8,866,231.00	2,766,900.88	208,778.00	70,352.00	28,427.00	307,346.00	113,110.00	36,651.00	0.00	12,627,056.88	12,627,056.88
Querétaro	82,884,675.00	24,524,446.90	1,951,727.00	3,772,632.00	265,741.00	2,873,179.00	1,057,390.00	342,630.00	10,646,926.00	130,464,553.90	130,464,553.90
San Joaquín	7,330,574.00	1,899,785.52	172,617.00	23,551.00	23,503.00	254,113.00	93,518.00	30,303.00	204,091.00	10,221,606.52	10,221,606.52
San Juan del Río	22,468,108.00	7,049,519.52	529,067.00	580,974.00	913,767.00	72,036.00	286,634.00	92,879.00	10,855,456.00	43,627,292.52	43,627,292.52
Tequisquiapan	8,628,943.00	2,752,037.91	207,900.00	228,296.00	20,307.00	305,053.00	112,634.00	36,497.00	788,558.00	13,508,771.91	13,508,771.91
Tolimán	8,144,439.00	2,458,309.24	191,782.00	72,390.00	26,112.00	282,325.00	103,902.00	33,968.00	896,431.00	12,209,955.24	12,209,955.24
Total	282,723,211.00	86,092,622.00	6,657,426.00	7,310,573.00	906,456.00	9,800,535.00	3,666,802.00	1,188,725.00	45,761,455.08	452,417,985.08	452,417,985.08

^{1/} Conforme al Convenio de Colaboración para la entrega irrevocable de recursos por el que se establece un mecanismo de compensación de adeudos celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro con el objeto de compensar disminuciones en ingresos; se hace la disminución al importe de las Participaciones Federales ministradas al Estado de Querétaro por el concepto de "Descuentos FEIEF", por un importe de \$22,973,287.33 (Veintidós millones novecientos setenta y tres mil doscientos ochenta y siete pesos 33/100 M.N.), conforme a la Constancia de Compensación de Participaciones No. 0785 09 2024.

^{2/} A partir del mes de Junio del ejercicio fiscal 2022 y conforme al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial celebrado entre el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado de Querétaro; se recibieron en la entidad federativa, los recursos provenientes del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal, los cuales fueron distribuidos a los municipios que suscribieron el referido instrumento jurídico con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a la normativa aplicable.

^{3/} La participación de este concepto es de origen estatal.

Ana Laura Ovello Terrazas,
Directora de Tesorería
Rubrica



Participaciones Federales Ordinarias, ministradas a los Municipios en el mes de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2024.

Anexo XI del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal ^{1/}	I.E.P.S.	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del I.S.A.N.	Incentivos por el I.S.A.N.	ISR Enajenación de Bienes inmuebles	Venta de Bienes ^{2/}	Fondo I.S.R.	Total
Amateco de Bonfil	9,435,027.00	2,921,376.92	218,182.00	239,588.00	176,677.00	29,707.00	321,190.00	118,205.00	38,303.00	794,347.00	14,284,602.92
Arroyo Seco	8,417,456.00	2,514,371.32	194,652.00	213,748.00	34,408.00	26,504.00	286,550.00	105,457.00	34,171.00	1,061,994.00	12,889,311.32
Caderneya de Montes	11,870,467.00	3,751,117.90	274,501.00	301,432.00	183,242.00	37,375.00	404,099.00	146,716.00	48,189.00	3,266,786.00	20,285,923.90
Colón	11,138,614.00	3,512,513.00	257,577.00	282,848.00	230,118.00	35,071.00	379,185.00	139,546.00	45,218.00	1,162,718.00	17,183,410.00
Corregidora	20,970,164.00	6,494,315.12	484,928.00	532,505.00	834,379.00	66,027.00	713,674.00	262,720.00	85,130.00	6,103,887.00	36,547,929.12
El Marques	33,551,652.00	10,116,387.80	775,877.00	851,957.00	1,204,605.00	105,641.00	1,142,185.00	420,346.00	136,206.00	515,002.00	48,820,100.80
Ezequiel Montes	7,809,204.00	2,207,005.93	180,585.00	198,303.00	130,971.00	24,588.00	266,844.00	97,836.00	31,702.00	599,184.00	11,546,222.93
Huimilpan	7,917,419.00	2,269,777.15	183,088.00	201,050.00	124,359.00	24,629.00	269,528.00	99,192.00	32,142.00	1,090,276.00	12,211,760.15
Jalpan de Serra	9,970,827.00	3,114,887.50	230,573.00	253,194.00	75,411.00	31,394.00	339,431.00	124,918.00	40,478.00	711,458.22	14,892,571.72
Landa de Matamoros	8,841,137.00	2,662,728.99	204,449.00	224,506.00	49,008.00	27,837.00	300,873.00	110,766.00	35,891.00	2,204,780.07	14,692,084.06
Pedro Escobedo	8,820,505.00	2,694,432.18	203,972.00	223,983.00	223,906.00	27,772.00	300,271.00	110,506.00	35,808.00	4,316,654.00	16,949,812.18
Peramillar	8,093,962.00	2,362,708.22	187,171.00	205,533.00	48,864.00	25,485.00	275,538.00	101,403.00	32,859.00	756,899.39	12,092,422.61
Pinal de Anoles	9,028,331.00	2,766,900.88	208,778.00	229,261.00	70,352.00	28,427.00	307,346.00	113,110.00	36,651.00	0.00	12,789,156.88
Querétaro	84,400,044.00	24,524,446.90	1,951,727.00	2,143,207.00	3,772,632.00	265,741.00	2,873,179.00	1,057,390.00	342,630.00	10,648,926.00	131,979,922.90
San Joaquín	7,464,597.00	1,899,785.52	172,617.00	189,551.00	23,551.00	23,503.00	254,113.00	93,518.00	30,303.00	204,091.00	10,355,629.52
San Juan del Río	22,878,880.00	7,049,519.52	529,067.00	580,974.00	913,767.00	72,036.00	778,852.00	286,634.00	92,879.00	10,855,465.00	44,038,073.52
Tehuacan	8,990,302.00	2,752,037.91	207,900.00	228,296.00	219,546.00	28,307.00	306,053.00	112,634.00	36,497.00	788,558.00	13,670,190.91
Toluca	8,293,343.00	2,458,309.24	191,782.00	210,597.00	72,390.00	26,112.00	282,325.00	103,902.00	33,668.00	686,431.00	12,358,859.24
Total	287,892,200.00	86,092,622.00	6,657,426.00	7,310,573.00	8,390,189.00	906,456.00	9,800,536.00	3,606,802.00	1,168,725.00	45,761,455.68	457,586,984.58

1/ A partir del mes de Junio del ejercicio fiscal 2022 y conforme al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial celebrado entre el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado de Querétaro, se recibieron en la entidad federativa, los recursos provenientes del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal, los cuales fueron distribuidos a los municipios que suscribieron el referido instrumento jurídico con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a la normativa aplicable.

2/ La participación de este concepto es de origen estatal.

Ana Laura Osiedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rubrica

Recursos ministrados a los Municipios del Estado por concepto del Fondo de Fomento Municipal, conforme al calculo correspondiente al mes de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2024.

(cifra en pesos)



Anexo XII del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Fondo de Fomento Municipal ^{1/}		Total
	Ordinaria correspondiente al mes de Septiembre		
	70%	30%	
Amealco de Bonfili	2,043,160.00	878,216.92	2,921,376.92
Arroyo Seco	1,655,815.00	858,556.32	2,514,371.32
Cadereyta de Montes	2,832,820.00	918,297.90	3,751,117.90
Colón	2,605,741.00	906,772.00	3,512,513.00
Corregidora	5,443,506.00	1,050,809.12	6,494,315.12
El Marqués	8,850,613.00	1,225,774.80	10,116,387.80
Ezequiel Montes	1,363,297.00	843,708.93	2,207,005.93
Huimilpan	1,423,036.00	846,741.15	2,269,777.15
Jalpan de Serra	2,227,323.00	887,564.50	3,114,887.50
Landa de Matamoros	1,825,557.00	867,171.99	2,692,728.99
Pedro Escobedo	1,817,661.00	866,771.18	2,684,432.18
Peñamiller	1,511,478.00	851,230.22	2,362,708.22
Pinal de Amoles	1,896,146.00	870,754.88	2,766,900.88
Querétaro	22,602,686.00	1,921,761.90	24,524,446.90
San Joaquín	1,070,917.00	828,868.52	1,899,785.52
San Juan del Río	5,971,891.00	1,077,628.52	7,049,519.52
Tequisquiapan	1,882,001.00	870,036.91	2,752,037.91
Tollman	1,602,461.00	855,848.24	2,458,309.24
Total	68,666,108.00	17,426,514.00	86,092,622.00

^{1/} A partir del mes de Junio del ejercicio fiscal 2022 y conforme al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial celebrado entre el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado de Querétaro; se recibieron en la entidad federativa, los recursos provenientes del excedente del 30% del Fondo de Fomento Municipal, los cuales fueron distribuidos a los municipios que suscribieron el referido instrumento jurídico con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a la normativa aplicable.

Ana Laura Oviedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rúbrica



Descuentos FEIEF conforme a la Constancia de Compensación de Participaciones No. 0785 09 2024, correspondiente al mes de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2024¹
(cifras en pesos)

Anexo XIII del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Descuentos FEIEF correspondientes al mes de Septiembre		Total
	Fondo General		
Amealco de Bonfil	(169,402.00)	(169,402.00)	(169,402.00)
Arroyo Seco	(151,131.00)	(151,131.00)	(151,131.00)
Cadereyta de Montes	(213,129.00)	(213,129.00)	(213,129.00)
Colón	(199,990.00)	(199,990.00)	(199,990.00)
Corregidora	(376,511.00)	(376,511.00)	(376,511.00)
El Marqués	(602,410.00)	(602,410.00)	(602,410.00)
Ezequiel Montes	(140,212.00)	(140,212.00)	(140,212.00)
Huimilpan	(142,164.00)	(142,164.00)	(142,164.00)
Jalpan de Serra	(179,022.00)	(179,022.00)	(179,022.00)
Landa de Matamoros	(158,740.00)	(158,740.00)	(158,740.00)
Pedro Escobedo	(158,368.00)	(158,368.00)	(158,368.00)
Peñamiller	(145,324.00)	(145,324.00)	(145,324.00)
Pinal de Amoles	(162,100.00)	(162,100.00)	(162,100.00)
Querétaro	(1,515,369.00)	(1,515,369.00)	(1,515,369.00)
San Joaquín	(134,023.00)	(134,023.00)	(134,023.00)
San Juan del Río	(410,781.00)	(410,781.00)	(410,781.00)
Tequisquiapan	(161,419.00)	(161,419.00)	(161,419.00)
Tolimán	(148,904.00)	(148,904.00)	(148,904.00)
Total	(5,168,989.00)	(5,168,989.00)	(5,168,989.00)

^{1/} Conforme al Convenio de Colaboración para la entrega irrevocable de recursos por el que se establece un mecanismo de compensación de adeudos celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Querétaro con el objeto de compensar disminuciones en ingresos; se hace la disminución al importe de las Participaciones Federales ministradas al Estado de Querétaro por el concepto de "Descuentos FEIEF".

Ana Laura Oviedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rúbrica



Total de Participaciones Federales Ministradas a los Municipios en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024. (cifras en pesos)

Anexo XII/ del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Municipio	Participaciones Federales										Total
	Fondo General	Fondo de Fomento Municipal	I.E.P.S.	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Gasoleros y Diesel	Técnica Federal	Fondo de Compensación del I.S.A.N.	Incentivos por el I.S.A.N.	I.S.R. Ejecución de Bienes Inmuebles	Valor de Bienes ¹	
Amealco de Bonfil	28,649,924.00	9,050,785.05	644,557.00	3,305,542.00	543,919.00	17.00	89,171.00	914,711.00	277,455.00	119,867.00	40,299,570.05
Arroyo Seco	25,560,020.00	7,802,370.94	575,042.00	2,949,037.00	104,744.00	16.00	79,512.00	816,001.00	202,923.00	106,940.00	39,807,344.94
Cadereyta de Montes	36,945,257.00	11,595,860.12	810,936.00	4,158,793.00	557,814.00	22.00	112,125.00	1,150,824.00	285,106.00	150,608.00	59,626,930.12
Colón	33,822,947.00	10,863,984.07	760,939.00	3,602,390.00	700,511.00	21.00	105,213.00	1,079,873.00	268,523.00	141,510.00	55,005,458.07
Corregidora	63,476,933.00	20,010,096.72	1,432,585.00	7,346,352.00	2,539,967.00	39.00	196,081.00	2,033,028.00	505,535.00	266,415.00	115,539,443.72
El Marqués	101,881,852.00	31,120,121.45	2,252,109.00	11,754,819.00	3,666,988.00	63.00	316,923.00	3,252,804.00	808,850.00	426,258.00	172,070,580.45
Enrique Montes	23,713,031.00	6,859,586.81	533,488.00	2,735,936.00	398,094.00	14.00	73,764.00	757,091.00	188,290.00	99,211.00	37,541,120.81
Humáñaga	24,041,634.00	7,052,127.95	540,881.00	2,773,950.00	379,356.00	15.00	74,797.00	767,502.00	190,856.00	100,588.00	38,750,721.96
Jaipán de Serra	30,276,906.00	9,644,341.39	681,162.00	3,493,250.00	229,563.00	18.00	94,192.00	966,058.00	240,372.00	126,674.00	49,265,567.94
Landa de Matamoros	26,846,547.00	8,346,451.20	603,986.00	3,097,472.00	140,186.00	17.00	83,511.00	857,135.00	213,137.00	112,321.00	42,881,145.27
Piñero Escobedo	26,783,897.00	8,324,001.20	602,576.00	3,090,245.00	681,610.00	17.00	83,316.00	855,136.00	212,640.00	112,060.00	47,415,745.20
Pesamiller	24,577,712.00	7,337,176.05	552,943.00	2,835,701.00	148,748.00	16.00	76,455.00	784,698.00	195,123.00	102,831.00	37,370,303.44
Pinal de Amoles	27,414,972.00	8,576,958.44	616,775.00	3,163,058.00	214,101.00	17.00	85,291.00	875,294.00	217,650.00	114,699.00	41,432,957.44
Querétaro	256,284,888.00	75,314,119.17	5,765,823.00	29,569,373.00	11,484,424.00	157.00	797,223.00	8,182,464.00	2,034,657.00	1,072,260.00	471,000,918.17
San Joaquín	22,666,617.00	5,917,245.89	500,948.00	2,615,204.00	71,693.00	14.00	70,520.00	723,082.00	179,952.00	94,834.00	33,430,495.88
San Juan del Río	69,472,873.00	21,713,083.13	1,562,981.00	8,015,570.00	2,781,636.00	43.00	216,108.00	2,218,077.00	551,550.00	280,665.00	124,566,450.13
Tequisquiapan	27,299,675.00	8,531,369.75	614,180.00	3,149,753.00	668,330.00	17.00	84,921.00	871,602.00	216,735.00	114,218.00	43,866,126.75
Tolimán	25,183,143.00	7,030,412.68	566,563.00	2,905,556.00	220,306.00	15.00	78,336.00	804,028.00	199,932.00	105,363.00	39,584,442.68
Total	874,198,826.00	265,603,092.00	19,897,474.00	100,662,413.00	25,543,919.00	538.00	2,719,366.00	27,910,736.00	6,940,339.00	3,897,522.00	1,444,485,342.02

¹/ La participación de este concepto es de origen estatal.

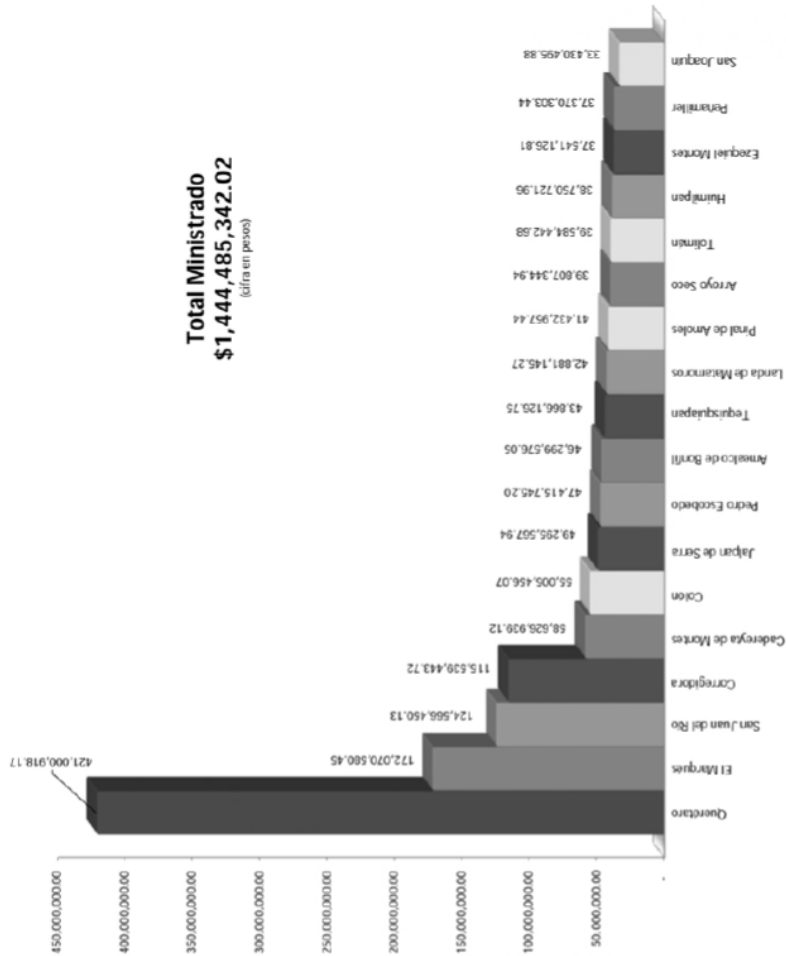
Ana Laura Oviedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rubrica



Participaciones Federales Ministradas a los Municipios en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

(cifras en pesos)

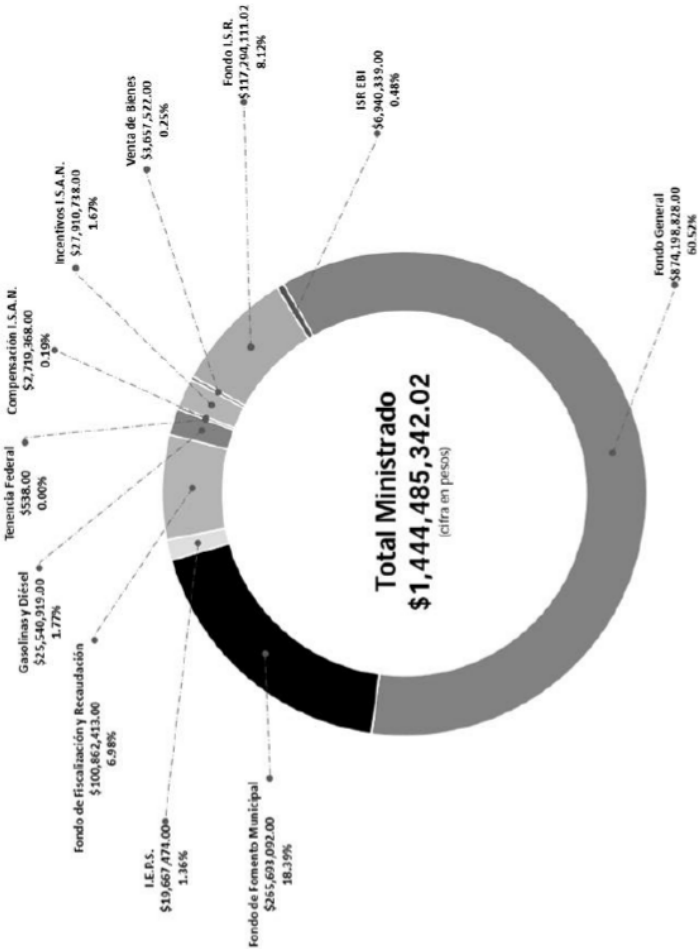
Anexo XV del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.



Ana Laura Osorio Terrazas,
Directora de Tesorería
Rúbrica

Participaciones Federales Ministradas a los Municipios en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.
(cifras en pesos)

Anexo XVI del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.



Ana Laura Oviedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rúbrica